



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	23/diciembre/2025
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	CHRISTIAN FERNANDO LUNA NAVARRO
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION

I. INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el estudio del sector conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

En virtud de lo establecido en el Decreto de Municipal No. 0041 del 20 de febrero de 2025, se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto a en los Secretarios de Despacho de la administración municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar, prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual y la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, son consideración a su naturaleza y cuantía.

La Secretaría de Educación Municipal, es la entidad encargada de administrar, organizar, planear, coordinar y ejecutar los recursos y políticas educativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil del Municipio de Bucaramanga.

La Constitución Política de Colombia dispone en el Artículo 67 que *“La Educación es un Derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”*; asimismo, el Artículo 69 señala que *“(...) El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.”*. De igual manera expresa en el Artículo 311 que *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*

Según al Artículo 1 de la Ley 30 de 1992, *“La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”*. Así mismo, el Artículo 2, ibidem, consagra que *“La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado”*.

El literal g del Artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones *“Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades”*.

El Municipio de Bucaramanga, concibe la educación como un derecho fundamental consagrado la Constitución Política de Colombia y como una herramienta de transformación social, cultural, económica, ciudadana y ambiental; puntualizando la educación como ese deber del Estado que busca fomentar el



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

desarrollo humano, promoviendo el acceso progresivo a los servicios educativos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, garantizando las oportunidades de acceso a la educación; con ello, procura velar por la protección de los derechos fundamentales de los jóvenes del municipio y desarrollar una sociedad incluyente, equitativa y promotora de la educación.

El acceso a la educación es un indicador vital para apreciar la equidad, la democratización y el desarrollo que alcanza una sociedad; uno de los retos importantes del Municipio de Bucaramanga es responder a la necesidad de programas que vinculen la educación superior con las demandas del mercado laboral local, asegurando que los graduados estén mejor preparados para enfrentar los desafíos del mundo laboral.

Debido a las disposiciones anteriores, el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación, busca facilitar a la población menos favorecida independientemente de sus condiciones raciales, étnicas o de género, la continuidad en sus estudios abriéndoles nuevas y mejores oportunidades en su vida personal y educativa, ofreciendo a los bachilleres una educación con pertinencia y equidad mediante subsidios para acceder a la educación pública y privada garantizando con calidad y permanencia programas técnicos, tecnológicos y profesionales, recibiendo de esta manera una formación integral, que les enseñe a pensar con autonomía, desaprender la violencia y construir proyectos de vida al servicio otros; al tiempo que los dota de conocimientos y habilidades transformadoras, propias de la ciudad del futuro.

Para lograr este propósito, el Concejo de Bucaramanga expidió el 17 de noviembre de 2010 el Acuerdo No. 052 "Por el cual se institucionaliza el Programa Social La Universidad del Pueblo como una política pública del Municipio de Bucaramanga, para que sea aplicado e incluido por todos los gobernantes locales dentro del plan de desarrollo de cada gobierno"; mediante Acuerdo No. 012 del 25 de mayo de 2015, el Concejo Municipal facultó al Alcalde de Bucaramanga hasta el 31 de diciembre de 2015, para que reorganizara y reglamentara el Fondo Cuenta denominado Fondo Educativo Municipal, como consecuencia, el 05 de junio de 2015 el Alcalde Bucaramanga, emitió el Decreto No. 0086 de 2015 "Por medio del cual se reorganiza el fondo cuenta denominado fondo educativo municipal", derogando todas las disposiciones que le fueran contrarias.

El Programa Social la Universidad del Pueblo es una propuesta social y educativa, mediante la cual se ofrece educación gratuita a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 residentes en el municipio de Bucaramanga, que no hayan podido acceder a la educación superior debido a las dificultades económicas, a la falta de oportunidades de cupos para su acceso y que se encuentran en los niveles A, B y C del SISBEN IV, para que puedan continuar sus estudios de educación superior y así lograr el desarrollo intelectual y personal del individuo; se desarrolla en convenio con Instituciones de Educación Superior, que ofrecen programas formales de pregrado en la ciudad de Bucaramanga y que cuenten con registro certificado y/o acreditación de alta calidad otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En el Municipio de Bucaramanga hay un gran número de personas que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 con limitaciones económicas para continuar su proceso de formación con estudios de educación superior por el bajo poder adquisitivo ya que los costos de la educación superior a nivel privado son elevados y/o el bajo puntaje de las pruebas saber 11 de los bachilleres egresados de las Instituciones de Educación que restringe su acceso a universidades públicas, lo cual constituye una problemática social en el Municipio pues esto redundará en las pocas oportunidades de vinculación laboral con una remuneración digna, limitando las posibilidades de desarrollo personal y de mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus familias.

En cumplimiento del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", se hace



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

necesario, continuar y fortalecer las alianzas estratégicas con las Instituciones de Educación Superior-IES que operan en el municipio ofreciendo programas formales de pregrado, de carácter público y privado con el fin de generar la prestación de este servicio de educación de manera gratuita para los beneficiarios y garantizar la continuidad de quienes tienen el beneficio y cumplen con los requisitos para mantenerlo.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Bucaramanga mediante la Secretaría de Educación, ha llevado a cabo convocatorias públicas otorgando subsidios de educación superior a la población bumanguesa que pertenece a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, que tienen limitaciones económicas para continuar su proceso de formación, en el marco del proyecto mencionado y que cumplieron con los requisitos de cada convocatoria y de la normatividad vigente.

De esta manera, obedeciendo a la finalidad del Programa Social la Universidad del Pueblo y al proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, se estructuró para el beneficiario del subsidio, la financiación del 100% del costo de la matrícula ordinaria por semestre hasta la culminación del programa técnico, tecnológico y/o profesional, sin exceder el número de semestres reglamentarios o el número de créditos académicos definidos por cada IES, según lo previsto en el artículo 8 del Decreto 0086 del 5 de junio de 2015.

Que una vez otorgado el beneficio, la continuidad y pérdida del mismo se rigen estrictamente por lo dispuesto en el Decreto Municipal 086 de 2015, particularmente:

- Artículo 3, Parágrafo 3 – Requisitos de continuidad del beneficio: El estudiante deberá mantener un promedio académico semestral superior a 3.0, información que se verificará al finalizar cada semestre con las IES aliadas, y se pondrá a disposición del Comité Operativo y de Vigilancia del Fondo Educativo Municipal.
- Artículo 9 – Pérdida del beneficio educativo: Se establecen causales como incumplimiento de obligaciones reglamentarias, presentación de documentos adulterados, retiro voluntario, cambio de programa, abandono o cancelación del programa (con la excepción de incapacidades médicas mayores a 60 días), expulsión y fallecimiento, entre otras.

“ARTÍCULO TERCERO: Beneficiarios. (...) Parágrafo Tercero. Requisitos de continuidad del beneficio. La financiación de educación técnica, tecnológica y/o profesional señalada comprende la totalidad del programa académico respectivo, siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio académico superior a tres cero. En consecuencia, al concluir cada semestre académico, la Secretaría de Educación de Bucaramanga verificará con las Universidades que hacen parte de la oferta institucional las calificaciones de los beneficiarios para constatar los respectivos promedios para efectos de la continuidad del beneficio correspondiente; información que será puesta a disposición del Comité Operativo y de Vigilancia del Fondo Educativo Municipal, para lo de su competencia”

“ARTÍCULO NOVENO: Pérdida del Beneficio Educativo. El Municipio de Bucaramanga terminará en forma definitiva el beneficio educativo otorgado previa decisión del Comité Operativo y de Vigilancia por las siguientes causales: a) Incumplimiento de las obligaciones reglamentarias por parte del beneficiario. b) Haber presentado documentos adulterados para acceder al beneficio educativo. c) Por expresa voluntad del beneficiario del retiro definitivo del programa de estudios. d) Por cambio de programa académico. e) Por abandono, suspensión, aplazamiento o cancelación del programa académico, excepto en casos de incapacidad médica superior a 60 días debidamente certificada. f) Expulsión del centro docente. g) Muerte del beneficiario...”



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Ahora bien, el Acuerdo No. 042 del 10 de noviembre de 2025, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026, contempla recursos necesarios para la continuidad del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, respaldando de esta manera la suscripción de convenios con las Instituciones de Educación Superior para la continuidad de los estudiantes beneficiarios, financiando los programas académicos para el primer periodo académico de la vigencia 2026.

En virtud de lo expuesto y con el fin de garantizar la aplicación efectiva del programa, se hace necesario suscribir con la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** un **Convenio de Asociación** que permita asegurar la continuidad de los estudiantes beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el **parágrafo tercero del artículo tercero del Decreto Municipal No. 0086 del 5 de junio de 2015**, consistente en **mantener un promedio académico superior a 3.0**, así como no haber incurrido en las **causales de pérdida del beneficio previstas en el artículo noveno** del mismo decreto.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que dichos estudiantes puedan continuar sus estudios en el **primer periodo académico de la vigencia 2026**, cumpliendo las condiciones exigidas para la permanencia y continuidad del beneficio.

Para la vigencia 2026 se proyecta la continuidad del apoyo para los estudiantes beneficiarios correspondientes al **primer semestre 2026-I**, así:

Programa educativo	Nivel Académico	Vr semestre programa 2026-I	Vr total Aporte USTA 2026-I por estudiante 30%	Vr total Aporte Alcaldía Bga 2026-I por estudiante 70%	No. Estudiantes	Vr Total Semestre x programa 2026-I	Vr total Aporte USTA 2026-I por programa 30%	Vr total Aporte Alcaldía Bga 2026-I por programa 70%
Derecho	Profesional	\$ 6.664.000	\$ 1.999.200	\$ 4.664.800	61	\$ 406.504.000	\$ 121.951.200	\$ 284.552.800
Profesional en lenguas extranjeras	Profesional	\$ 4.962.000	\$ 1.488.600	\$ 3.473.400	73	\$ 362.226.000	\$ 108.667.800	\$ 253.558.200
Ingeniería Mecatrónica	Profesional	\$ 6.325.300	\$ 1.897.590	\$ 4.427.710	15	\$ 94.879.500	\$ 28.463.850	\$ 66.415.650
Cultura Física, deporte y recreación	Profesional	\$ 5.070.000	\$ 1.521.000	\$ 3.549.000	14	\$ 70.980.000	\$ 21.294.000	\$ 49.686.000
Ingeniería Civil	Profesional	\$ 6.232.000	\$ 1.869.600	\$ 4.362.400	1	\$ 6.232.000	\$ 1.869.600	\$ 4.362.400
Ingeniería Industrial	Profesional	\$ 6.130.000	\$ 1.839.000	\$ 4.291.000	1	\$ 6.130.000	\$ 1.839.000	\$ 4.291.000
Negocios Internacionales	Profesional	\$ 6.560.400	\$ 1.968.120	\$ 4.592.280	15	\$ 98.406.000	\$ 29.521.800	\$ 68.884.200
Odontología	Profesional	\$ 11.213.500	\$ 3.364.050	\$ 7.849.450	1	\$ 11.213.500	\$ 3.364.050	\$ 7.849.450
Ingeniería Ambiental	Profesional	\$ 5.569.200	\$ 1.670.760	\$ 3.898.440	6	\$ 33.415.200	\$ 10.024.560	\$ 23.390.640
Tecnología en Laboratorio Dental	Tecnólogo	\$ 3.934.000	\$ 1.180.200	\$ 2.753.800	19	\$ 74.746.000	\$ 22.423.800	\$ 52.322.200
TOTAL					\$ 206	\$ 1.164.732.200	\$ 349.419.660	\$ 815.312.540

VALOR TOTAL CONVENIO VIGENCIA 2026-I	\$ 1.164.732.200
VALOR APORTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (70%) 2026-I	\$ 815.312.540
VALOR APORTE UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (30%) 2026-I	\$ 349.419.660

La **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** es una Institución de Educación Superior católica de carácter privado, sin ánimo de lucro y de orden nacional. Hace presencia en cinco ciudades del país con sedes y seccionales en Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio en la modalidad presencial y 23 Centros de Atención Universitaria CAU en la modalidad Abierta y a Distancia.

La **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino, promueve la formación integral de las personas, en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana, y para que estén en condiciones de aportar soluciones a las problemáticas y a las necesidades de la sociedad y del país.

El estudiante beneficiario, además de cumplir con los requisitos del Municipio de Bucaramanga para continuar con el beneficio, debe cumplir y realizar los procedimientos según la normativa de **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** establecida para sus estudiantes.

El costo por estudiante se genera semestralmente como lo especifica en la propuesta **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, por lo tanto, con el registro del estudiante y la especificación de las notas que evidencie la Universidad, semestralmente se realizará el seguimiento financiero.

La Institución de Educación Superior adecua sus procedimientos internos de tipo financiero, académico y técnico, con el fin de garantizar el logro y cumplimiento de la totalidad del contenido curricular a los estudiantes beneficiarios.

Dado que el Municipio de Bucaramanga en convenio con la Institución de Educación Superior financia el 100% de los costos de matrícula de cada estudiante hasta la culminación del programa académico, para el caso se debe tener en cuenta que el Municipio solo cubre el costo de los créditos de cada materia por estudiante por una única oportunidad.

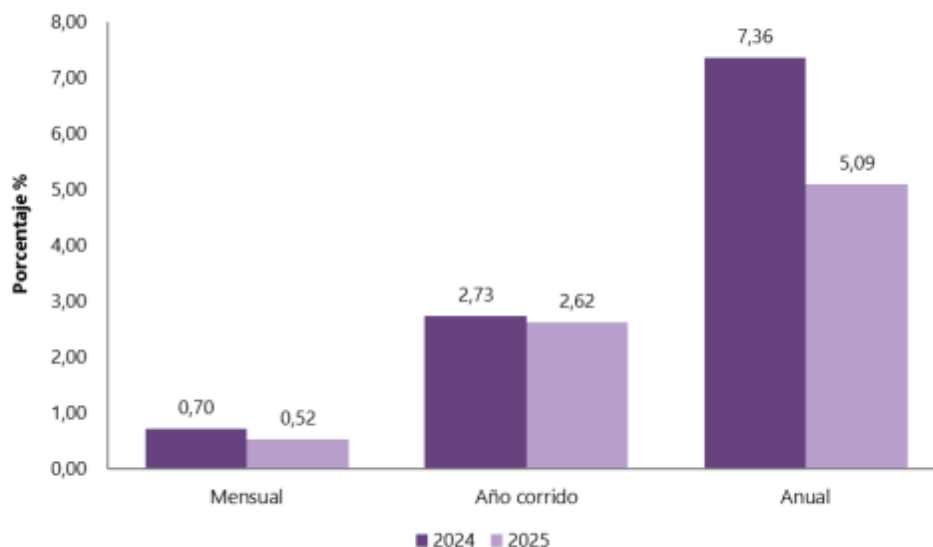
Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector de servicios de educación superior, realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) NOVIEMBRE 2025

Total Nacional

Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11	
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97	
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66	
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06	
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

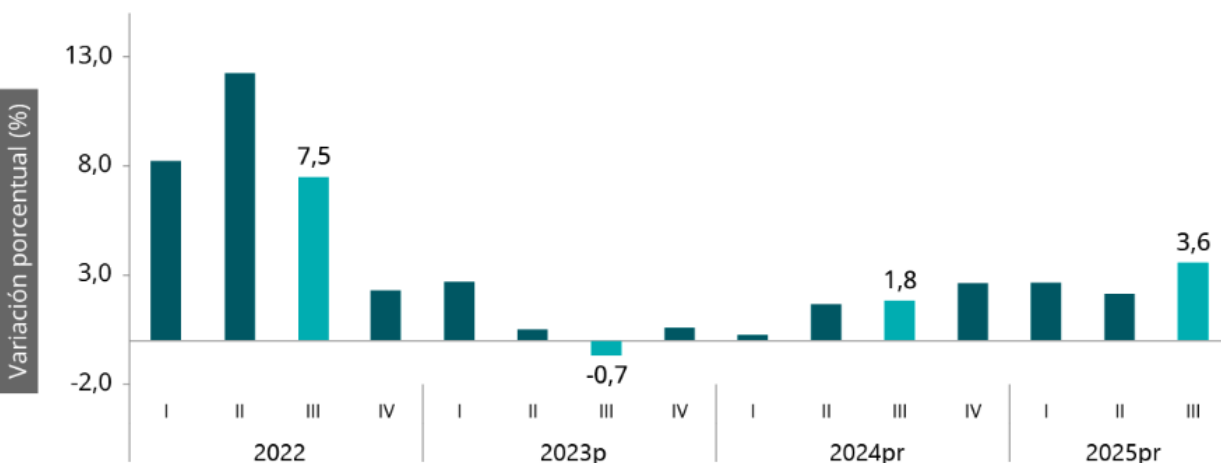
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

B. PRODUCTO INTERNO BRUTO TERCER TRIMESTRE 2025

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Pf: preliminar

P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Industrias manufactureras crece 1,5%.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa¹	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Instituciones de Educación Superior en Colombia¹

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano.

Clasificación de las Instituciones de Educación Superior (IES)

Las IES se clasifican en: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas,

¹ Ministerio de Educación. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231240.html?_noredirect=1



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo.

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

- Establecimientos públicos
- Entes universitarios autónomos

Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

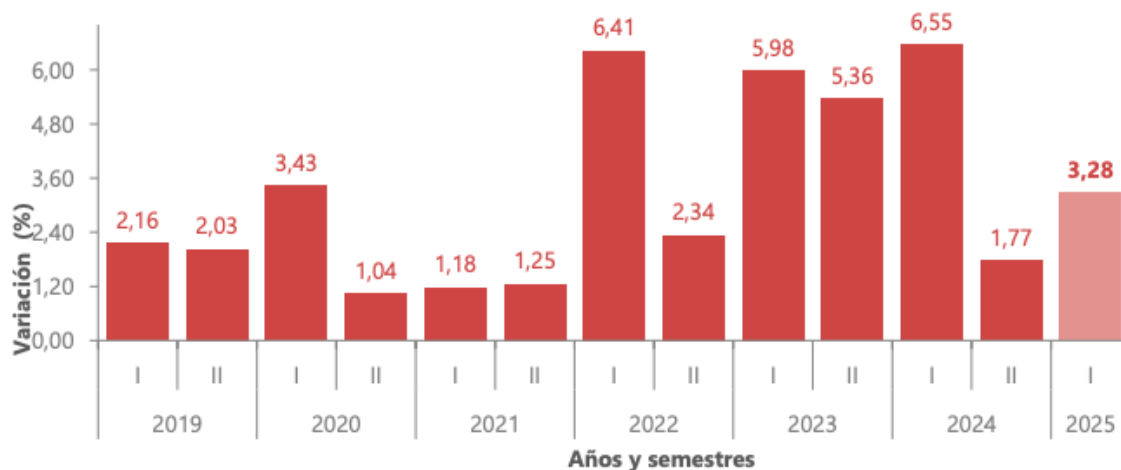
Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992).

Todas las universidades públicas conforman el Sistema de Universidades Estatales (SUE).

Índice de Costos de la Educación Superior (ICES)²

I semestre de 2025

Total nacional
2019 – 2025



Fuente: DANE, ICES.

El Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- registró una variación semestral de 3,28% durante el primer semestre de 2025. Esta tasa es superior en 1,51 puntos porcentuales a la observada en el segundo semestre de 2024, cuando presentó una variación de 1,77%.

En términos de contribución a la variación semestral del ICES, el mayor aporte obedece al grupo gastos de personal (3,02%) que contribuyó con 2,14 puntos porcentuales.

Entre tanto, el grupo de compra de bienes y servicios registró una variación semestral de 3,91%. Esta tasa es mayor en 3,05 puntos porcentuales respecto a la observada en el segundo semestre de 2024 cuando fue de 0,86%.

² Boletín Técnico Índice de Costos de la Educación Superior (ICES). Recuperado en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-IISem2023.pdf>



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Total nacional I semestre 2025 / II semestre 2024

Grupos	Índice base: II semestre 2013 = 100					
	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p)	
	II semestre 2024	I semestre 2025	II semestre 2024	I semestre 2025	II semestre 2024	I semestre 2025
Total	190,50	196,74	1,77	3,28	1,77	3,28
Gastos de personal	197,39	203,34	2,15	3,02	1,52	2,14
Compra de bienes y servicios	175,45	182,31	0,86	3,91	0,25	1,13

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación anual del ICES para el primer semestre de 2025 fue de 5,11%, este resultado es inferior en 7,15 puntos porcentuales al registrado en el mismo semestre del año 2024, cuando se observó un incremento de 12,26%.

Durante el primer semestre de 2025, la variación del grupo de gastos de personal (5,23%) aportó 3,70 puntos porcentuales a la variación anual del ICES.

De otra parte, el grupo de compra de bienes y servicios presentó una variación anual de 4,81%. Esta tasa es inferior en 2,00 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior cuando se generó un crecimiento de 6,81%.

Total nacional I semestre 2025 / I semestre 2024

Grupos	Índice base: II semestre 2013 = 100					
	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p)	
	I semestre 2024	I semestre 2025	I semestre 2024	I semestre 2025	I semestre 2024	I semestre 2025
Total	187,18	196,74	12,26	5,11	12,26	5,11
Gastos de personal	193,24	203,34	14,68	5,23	10,17	3,70
Compra de bienes y servicios	173,95	182,31	6,81	4,81	2,09	1,40

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: Profesores hora cátedra (6,29%), profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (5,14%), nivel directivo y profesional (5,03%), honorarios (5,55%) y nivel técnico y administrativo (3,67%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: energía eléctrica (-4,45%), portes de correo (-1,50%), suministros para deportes, gimnasia y bienestar universitario (-0,31%) y seguros (0,20%).



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Total nacional Primer semestre 2025

Clase de costo	Variación (%)	Contribución (p.p)
Profesores hora cátedra	6,29	1,23
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	5,14	1,05
Nivel directivo y profesional	5,03	0,68
Honorarios	5,55	0,44
Nivel técnico y administrativo	3,67	0,29
Seguros	0,20	0,00
Suministros para deportes, gimnasia y bienestar universitario	-0,31	0,00
Portes de correo	-1,50	0,00
Energía eléctrica	-4,45	-0,07

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ASPECTOS TECNICOS

Para el presente proceso se proyecta el beneficio, en el primer semestre académico del año, para 206 jóvenes distribuidos en Profesionales y tecnologías, que inician su proceso de formación en alianza **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** en los programas educativos que ofrece la IES, a saber:

Programa educativo	Nivel Académico	No. Estudiantes
Derecho	Profesional	61
Profesional en lenguas extranjeras		73
Ingeniería Mecatrónica		15
Cultura Física, deporte y recreación		14
Ingeniería Civil		1
Ingeniería Industrial		1
Negocios Internacionales		15
Odontología		1
Ingeniería Ambiental		6
Tecnología en Laboratorio Dental		Tecnólogo
TOTAL		206



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Programa educativo	Nivel Académico	Vr semestre programa 2026-I	Vr total Aporte USTA 2026-I por estudiante 30%	Vr total Aporte Alcaldía Bga 2026-I por estudiante 70%	No. Estudiantes	Vr Total Semestre x programa 2026-I	Vr total Aporte USTA 2026-I por programa 30%	Vr total Aporte Alcaldía Bga 2026-I por programa 70%
Derecho	Profesional	\$ 6.664.000	\$ 1.999.200	\$ 4.664.800	61	\$ 406.504.000	\$ 121.951.200	\$ 284.552.800
Profesional en lenguas extranjeras	Profesional	\$ 4.962.000	\$ 1.488.600	\$ 3.473.400	73	\$ 362.226.000	\$ 108.667.800	\$ 253.558.200
Ingeniería Mecatrónica	Profesional	\$ 6.325.300	\$ 1.897.590	\$ 4.427.710	15	\$ 94.879.500	\$ 28.463.850	\$ 66.415.650
Cultura Física, deporte y recreación	Profesional	\$ 5.070.000	\$ 1.521.000	\$ 3.549.000	14	\$ 70.980.000	\$ 21.294.000	\$ 49.686.000
Ingeniería Civil	Profesional	\$ 6.232.000	\$ 1.869.600	\$ 4.362.400	1	\$ 6.232.000	\$ 1.869.600	\$ 4.362.400
Ingeniería Industrial	Profesional	\$ 6.130.000	\$ 1.839.000	\$ 4.291.000	1	\$ 6.130.000	\$ 1.839.000	\$ 4.291.000
Negocios Internacionales	Profesional	\$ 6.560.400	\$ 1.968.120	\$ 4.592.280	15	\$ 98.406.000	\$ 29.521.800	\$ 68.884.200
Odontología	Profesional	\$ 11.213.500	\$ 3.364.050	\$ 7.849.450	1	\$ 11.213.500	\$ 3.364.050	\$ 7.849.450
Ingeniería Ambiental	Profesional	\$ 5.569.200	\$ 1.670.760	\$ 3.898.440	6	\$ 33.415.200	\$ 10.024.560	\$ 23.390.640
Tecnología en Laboratorio Dental	Tecnólogo	\$ 3.934.000	\$ 1.180.200	\$ 2.753.800	19	\$ 74.746.000	\$ 22.423.800	\$ 52.322.200
TOTAL					\$ 206	\$ 1.164.732.200	\$ 349.419.660	\$ 815.312.540

La **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** es una Institución de Educación Superior católica de carácter privado, sin ánimo de lucro y de orden nacional. Hace presencia en cinco ciudades del país con sedes y seccionales en Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio en la modalidad presencial y 23 Centros de Atención Universitaria CAU en la modalidad Abierta y a Distancia.

La **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino, promueve la formación integral de las personas, en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana, y para que estén en condiciones de aportar soluciones a las problemáticas y a las necesidades de la sociedad y del país.

El estudiante beneficiario, además de cumplir con los requisitos del Municipio de Bucaramanga para continuar con el beneficio, debe cumplir y realizar los procedimientos según la normativa de **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** establecida para sus estudiantes.

El costo por estudiante se genera semestralmente como lo especifica en la propuesta **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, por lo tanto, con el registro del estudiante y la especificación de las notas que evidencie la Universidad, semestralmente se realizará el seguimiento financiero.

La Institución de Educación Superior adecua sus procedimientos internos de tipo financiero, académico y técnico, con el fin de garantizar el logro y cumplimiento de la totalidad del contenido curricular a los estudiantes beneficiarios.

Dado que el Municipio de Bucaramanga en convenio con la Institución de Educación Superior financia el 100% de los costos de matrícula de cada estudiante hasta la culminación del programa académico, para el caso se debe tener en cuenta que el Municipio solo cubre el costo de los créditos de cada materia por estudiante por una única oportunidad.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El servicio por contratar es prestado por instituciones que brindan servicio de educación formal, el objeto del contrato permite al Municipio de Bucaramanga aunar esfuerzos, acciones, capacidades, recursos y conocimientos junto con las **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** para promover el proyecto de masificación de la educación superior en el municipio de Bucaramanga. A continuación, se realiza el análisis de la demanda:



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

4.1 Análisis de contratación municipio de Bucaramanga

El Municipio de Bucaramanga ha adquirido los procesos de contratación mediante los últimos años de la siguiente manera:

No Convenio	Objeto	Valor	Estado
SE-CD-007-2024	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1.009.260.000	Adjudicado y celebrado
SE-CREA-003-2023	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$179.959.680	Finalizado
SE-CREA-012-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN - UMB, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1.002.738.536	Finalizado
SE-CD-008-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - IPRED, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$146.681.337	Finalizado
SE-CD-009-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$23.298.916	Finalizado
SE-CD-006-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$962,856,400	Finalizado
SE-CREA-011-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$211.789.396	Finalizado
SE-CRE-013-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$403,150,393	Finalizado



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

SE-CRE-015-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$642,821,844	Finalizado
SE-CD-007-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1.187.700.000	Finalizado
SE-CREA-014-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$811.813.200	Finalizado
SE-CREA-017-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$403,834,937	Finalizado
SE-CREA-016-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1,353,961,000	Finalizado
SE-CRE-010-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA TECNOLÓGICA FITEC, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$982,651,600	Finalizado
SE-CREA-009-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO - UNC, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$262,055,640	Finalizado
SE-CD-003-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$396,700,000	Finalizado
SE-CREA-007-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - UCC, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	236.108.868	Finalizado
SE-CREA-004-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA TECNOLÓGICA FITEC, PARA PROMOVER EL	446.671.400	Finalizado



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

	PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
SE-CREA-003-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO - UNC, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	143.378.500	Finalizado
SE-CREA-006-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	281.968.400	Finalizado
SE-CREA-002-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	209.120.500	Finalizado
SE-CREA-005-2022	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	96.707.476	Finalizado
SEB-CONVENIOASOCIACION-VF-SANTOTOMAS-2021	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.208.016.400	Finalizado
SEB-CONVENIOASOCIACION-VF-UMB-2021	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.076.142.200	Finalizado
SEB-CONVENIOASOCIACION-VF-FITEC-2021	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA TECNOLÓGICA FITEC, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	38.764.000	Finalizado
SEB-CONVENIOASOCIACION-VF-UNIMINUTO-2021	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL AÑO 2022.	665.638.308	Finalizado.
SEB-CONVENIOASOCIACION-VF-UNAB-2021	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	229.177.500	Finalizado



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

SEB-CONVENIOASOCIACION-VF-UDES-2021	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	194.969.840	Finalizado
SEB-CONVENIOASOCIACION-VF-UCC-2021	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	226.073.297	Finalizado.
SEB-CONVENIOASOCIACION-VF-COMFENALCO-2021	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	86.849.532	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-19-2020	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$138.462.898	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-50-2020	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$352.417.506	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-54-2020	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$37.100.000	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-262-2019	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	\$75.170.696	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-34-2019	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$465.130.400	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-37-2019	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA TECNOLÓGICA FITEC, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 301,294,050	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-43-2019	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN	\$106.677.550	Finalizado



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

	DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
SEB-CONVENIO ASOCIACION-44-2019	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 180,254,624	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-36-2019	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 96,830,400	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-40-2019	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 407,923,583	Finalizado
SEB-CONVENIO ASOCIACION-258-2019	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	\$ 35,700,000	Finalizado

Análisis de contratación de otras entidades:

Los datos que a continuación se relacionan corresponden a algunas de las contrataciones registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), con objeto similar al del presente proceso, adelantadas por otras entidades públicas:

Entidad Contratante	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ.
Número del Contrato	CD-898-2023 2023-0900
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2023
Estado	Publicado
Modalidad de Selección del contrato	Régimen especial
Objeto del contrato	Acuerdo Estratégico para aunar esfuerzos para la implementación de programas que permitan a ciudadanos colombianos, mediante el acceso a becas y ayudas financieras, realizar estudios en educación superior en la Universidad Internacional de la Rioja.
Plazo de Ejecución	1464 días
Valor total del contrato	\$5.208.000.000
Contratista	LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
Fuente	Secopl

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
----------------------------	------------------------------



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Número del Contrato	SEM-CI-2023-0001
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2023
Estado	Adjudicado
Modalidad de Selección del contrato	Regla aplicable
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL MUNICIPIO PARA CONTRIBUIR AL FONDO MUNICIPAL DE BECAS Y SUBSIDIOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
Plazo de Ejecución	150 días
Valor total del contrato	0
Contratista	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL
Fuente	SecopII

Entidad Contratante	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C.
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2920627
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2021
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación por régimen especial (Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017).
Objeto del contrato	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SED Y LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA JÓVENES A LA U EN LOS PERIODOS ACADÉMICOS 2021-2 Y 2022 -1, COMO ESTRATEGIA PARA ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS Y LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN MEDIA DE BOGOTÁ EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE UN MODELO INCLUSIVO, EFICIENTE Y FLEXIBLE.”
Plazo de Ejecución	10 meses (Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2022).
Valor total del contrato	\$1.556.988.000
Contratista	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
	Secop II

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Número del Contrato	SEM-AEPSAL-0010-2021
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2021
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Objeto del contrato	“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERACION 2050”
Plazo de Ejecución	50 DÍAS
Valor total del contrato	\$111.941.950



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Contratista	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Fuente	Secop II

Número del Contrato	CSA-198-2021
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2021
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación por régimen especial.
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS A FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESA
Plazo de Ejecución	206 DÍAS
Valor total del contrato	\$129.429.300
Contratista	FUNDACION PASTORAL SOCIAL
Número del Contrato	CSA-198-2021
Fuente	Secop II

Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Número del Contrato	SE-CA-19-1-2021
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2021
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación régimen especial
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS ACADÉMICOS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES, DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RISARALDA PROFESIONAL - A LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ORDENANZA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2020, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 - RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS
Plazo de Ejecución	320 DÍAS
Valor total del contrato	\$100.839.200
Contratista	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
Fuente	Secop II

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Código UNSPSC

De acuerdo con los códigos estándar de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los servicios a contratar se enmarcan en el clasificador así:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
86000000	Segmento: Servicios educativos y de formación.



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

86120000	Familia: Instituciones educativas.
86121700	Clase: Universidades y politécnicos.
86121701	Producto: Programas de pregrado.

Proveedores del servicio

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información para la educación de Colombia- SNIES³, en el país hay 381 Instituciones de Educación Superior, 119 de ellas son públicas. En Bucaramanga existen 15 instituciones de educación superior, de las cuales hacen parte Universidades, Instituciones Universitarias e Instituciones Tecnológicas. De las 10 Universidades que hay, 7 cuentan con acreditación de alta calidad.

Nombre IES	Código IES	IES padre	Sector	Carácter académico	Departamento / Municipio	Estado IES	Programas vigentes	Programas en convenio	¿Acreditada?
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Seccional	1705	1704	Privado	Universidad	Santander / Bucaramanga	Activa	63		Si
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB Seccional	9122	1735	Privado	Universidad	Santander / Bucaramanga	Activa	17		Si
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER Principal	9902	9902	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	Santander / Bucaramanga	Activa	3		No
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Seccional	1817	1818	Privado	Universidad	Santander / Bucaramanga	Activa	25		Si
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB Principal	1823	1823	Privado	Universidad	Santander / Bucaramanga	Activa	108	6	Si
UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES Principal	2832	2832	Privado	Universidad	Santander / Bucaramanga	Activa	109	2	Si
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI Principal	2847	2847	Privado	Universidad	Santander / Bucaramanga	Activa	53		No
TECNOLOGICA FITEC Principal	3716	3716	Privado	Institución Tecnológica	Santander / Bucaramanga	Activa	18		No
CORPORACION EDUCATIVA -ITAE- Principal	3810	3810	Privado	Institución Tecnológica	Santander / Bucaramanga	Activa	8		No
CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR- CORPOCIDES Principal	4829	4829	Privado	Institución Técnica Profesional	Santander / Bucaramanga	Activa	6		No
UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA Principal	9938	9938	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	Santander / Bucaramanga	Activa	0		No
CORPORACION ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE Principal	5801	5801	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	Santander / Bucaramanga	Activa	11		No
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Seccional	1723	1710	Privado	Universidad	Santander / Bucaramanga	Activa	37		Si
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Principal	1204	1204	Oficial	Universidad	Santander / Bucaramanga	Activa	182	2	Si
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Principal	3201	3201	Oficial	Institución Tecnológica	Santander / Bucaramanga	Activa	49		No

NOTA: La información del presente reporte corresponde a los datos de caracterización de la personería jurídica otorgada a la institución de Educación Superior por el Ministerio de Educación Nacional que administra la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (Soporte al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

Análisis económico

Para el análisis económico se tiene en cuenta la propuesta presentada por la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, que incluye los aportes de las partes, con una distribución del 70% del valor total del convenio aportado por el **Municipio de Bucaramanga** y el 30% del valor total del convenio aportado por la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**. Estos valores tienen incluidos impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del convenio, los cuales se discriminan de la siguiente forma:

VALOR TOTAL CONVENIO VIGENCIA 2026-I	\$ 1.164.732.200
VALOR APORTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (70%) 2026-I	\$ 815.312.540
VALOR APORTE UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (30%) 2026-I	\$ 349.419.660

³Sistema Nacional de Información para la Educación superior en Colombia. Recuperado en: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies>




ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO

Se proyecta el valor del convenio en **MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.164.732.200)** que incluye los aportes de las partes, donde el aporte de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** se proyecta en **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$349.419.660)** y el aporte del **Municipio** en la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$815.312.540)**.

La **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, garantiza el cumplimiento de su aporte económico para la ejecución del Convenio de Asociación a suscribirse en la vigencia 2025, mediante certificación de disponibilidad de contrapartida, suscrita por el Rector y Representante Legal de la Institución.

En dicha certificación se acredita que, durante la ejecución del convenio, la Universidad destinará recursos por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$349.419.660,00)**, de conformidad con la propuesta presentada por la Institución para el primer semestre 2026-I, cumpliendo así con el porcentaje mínimo de aporte exigido por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El aporte del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** se encuentra respaldado por el Acuerdo No. 042 del 10 de noviembre de 2025 por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026 para la continuidad del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

QUIEN LO ELABORA		
FIRMA		
NOMBRE		Christian Fernando Luna
CARGO		Ingeniero CPS